

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 20 de junio de 2019 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de utilidad pública, de las instalaciones para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Llerena (Badajoz). Expte.: 73/1175/17. (2019080978)

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 29 de octubre de 2018 se adjudicó a la empresa Redexis Gas, SA, la zona de distribución de gas canalizado en el término municipal de Llerena (Badajoz), en los términos y condiciones contenidos en la misma.

Habiéndose solicitado por dicha empresa "Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de utilidad pública, para la red de distribución de gas natural canalizado de la citada localidad, cuyas características principales se extractan más adelante, se somete dicha petición al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en los artículo 73 y 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, apartado 3 del artículo 4 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, y artículo 19 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Peticionario: Redexis Gas, SA, con domicilio en la c/ Almendralejo n.º 47 Esc. izq. planta 1.ª, de Mérida CP 06800.

Instalación: Red de distribución de gas natural en Llerena (Badajoz).

- Planta satélite de GNL formada por 2 recipientes criogénicos de volumen geométrico unitario de 39,9 m³, con equipo de vaporización de 2x 600 Nm³/h y estación de regulación y medida, (ERM), con salida de 5 bar.
- Instalaciones auxiliares y complementarias eléctricas de telemedida, telecontrol y contra incendios.
- Red de distribución MOP 10 BAR, a ejecutar en polietileno PE 100 DN90 SDR 11, con una longitud de 320 m.



- Red de distribución MOP 10 BAR, a ejecutar en polietileno PE 100 DN 63 SDR 11, con una longitud de 2430 m.
- Red de distribución MOP 5 BAR, a ejecutar en polietileno PE 100 DN 110,90 y 63 SDR 17/17,6 con una longitud total de 41.614 m.
- Plazo de Ejecución: 3 meses.
- Presupuesto: 3.019.046,10 €.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial sito en Polígono Industrial "El Nevero", avda. Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, y formulase al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Badajoz, 20 de junio de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética Y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANEXO

1. AFECCIONES A TERRENOS

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del presente proyecto se concreta en la siguiente forma:

- **PLENO DOMINIO:**

La expropiación forzosa en pleno dominio se aplicará a los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas de superficie.

Dichos terrenos catastralmente están calificados como Suelo Rustico y su uso principal es Agrario.

La superficie total a ocupar será de 1.836 m².

La relación de bienes afectados se presenta en cuadro adjunto.

**2. RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:**

El proyecto incluye el plano parcelario a E = 1:1.000 y la correspondiente relación de bienes y derechos afectados para la planta de gas natural licuado.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

PROYECTO: PLANTA DE GAS NATURAL PARA SUMINISTRO AL MUNICIPIO DE LERENA (BADAJOZ).

TÉRMINO MUNICIPAL DE LLERENA.

Abreviaturas utilizadas: SE: m² – Expropiación en dominio

Finca	Titular Catastral	SE	Polígono	Parcela	Naturaleza
BA-LL-1	JUAN EUGENIO MENA CABEZAS	1.836	5	285	Rústico

• • •

ANUNCIO de 1 de julio de 2019 por el que se le da publicidad a la Instrucción n.º 2/2019, de 1 de julio de 2019, sobre instalaciones que funcionan en régimen de temporada. (2019080985)

Con fecha 1 de julio de 2019, la Dirección General de Industria, Energía y Minas ha dictado la instrucción sobre instalaciones que funcionan en régimen de temporada.

Considerando oportuno que las empresas que funcionan en régimen de temporada y los sectores a los que afecta, así como los ciudadanos y el resto de órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, tengan conocimiento del contenido de esta Instrucción, esta Dirección General tiene a bien disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de julio de 2019. La Jefa de Servicio de Planificación Industrial, Energética y Minera, RAQUEL AGREDANO BEORLEGUI.